

Sindicato CCOO. Federación de Servicios de Comisiones Obreras



Convenio de Comercio de Muebles de la Comunidad de Madrid



Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) de 23/08/2023 el Convenio Colectivo del Sector del Comercio de Muebles de la Comunidad de Madrid para los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

En esta negociación, los puntos más relevantes alcanzados han sido los siguientes:

- Incremento salarial: 15% para 2023 (con carácter retroactivo a 1 de enero de 2023), IPC más 0,25% para 2024, IPC más 0,50% para 2025 y un IPC más 0,50% para 2026 aplicable a todos los conceptos salariales. Así, el Salario Base de Grupo para el Grupo I en el año 2023 se sitúa en 16.286€ anuales, muy por encima de los 14.118,93€ de 2019.
- Regulación de políticas internas que garanticen el derecho a la desconexión digital.
- Reducción de jornada por guarda legal fijada en base a la necesidad de la persona trabajadora.
- En licencias, se sustituyen los días naturales por días laborables para garantizar que cubren las necesidades que las generan.

El [presente convenio](#) entrará en vigor al día siguiente a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. La duración de Este Convenio será desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre 2026.

ANTERIORES:

- BOCM 03/06/2019 - [Convenio Colectivo del Sector del Comercio de Muebles de la Comunidad de Madrid 2018-2019](#) (pdf)
 - Ver en el BOCM 23/08/2023 el [Convenio Colectivo del Sector del Comercio de Muebles de la Comunidad de Madrid 2022-2026](#) (pdf)
-

2025 © CCOO SERVICIOS.